



ANEXO

PLAN DE FORMACIÓN CONVOCATORIA DE BECAS DE FORMACIÓN EN EL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES CURSO 2024-2025

1. FINALIDAD/OBJETIVO DE LAS BECAS DE FORMACIÓN

El objetivo de este Plan de formación vinculado a convocatoria es propiciar la formación teórico-práctica de los estudiantes de últimos cursos de la Universidad de Sevilla, a través de su participación en las actividades desarrolladas por el Vicerrectorado de Estudiantes-Área de Orientación Universitaria y Participación Estudiantil, y en lo que proceda las de otras Áreas de interacción, según la modalidad de que se trate y según detalla este plan.

Competencias, conocimientos y habilidades a desarrollar (todas las modalidades):

1. Conocimientos (Saber)

- Conocimiento de la Institución Universitaria: cómo se organiza nuestra Universidad (Órganos de Gobierno, Vicerrectorados, Centros, Servicios, etc.) y, en particular, conocer los procesos que se gestionan en el Área de Orientación Universitaria y Participación Estudiantil, donde se desarrollan las prácticas formativas.
- Conocimiento de las actividades de participación en la vida universitaria y representación de estudiantes en la Universidad de Sevilla.
- Conocimiento de los diferentes recursos y servicios que la Universidad de Sevilla pone a disposición de su estudiantado: páginas web de la Universidad de Sevilla, Vicerrectorado de Estudiantes y Centro de Atención a Estudiantes. BINUS. Etc.
- Comprensión de la normativa aplicable a los procedimientos en los que participan.

2. Competencias metodológicas (Saber-hacer)

- Puesta en práctica de los conocimientos adquiridos mediante la participación en las actividades propuestas.
- Capacidad para aplicar los métodos y utilizar los recursos de cualquier tipo incluidos los tecnológicos que se ponen a su disposición para desarrollar las actividades que se propongan.



3. Competencias sociales y participativas (saber-ser-y-estar)

- Autoconocimiento
- Comunicación
- Flexibilidad
- Iniciativa
- Innovación
- Orientación a resultados
- Resolución de problemas
- Responsabilidad
- Trabajo en equipo

2. HORAS FORMATIVAS TEÓRICAS Y PRÁCTICAS

Los beneficiarios de estas becas deberán realizar sus actividades de formación en el Área de Orientación Universitaria y Participación Estudiantil, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, con la siguiente distribución:

- 1 hora diaria de teoría.
- 4 horas diarias de prácticas formativas.

En el caso de la modalidad de Publicidad y Redes Sociales, la actividad se desarrollará en el Área citada y en la Dirección de Comunicación, para lo que se determinarán los periodos específicos en cada una, manteniendo en todo caso la dedicación establecida.

3. DURACIÓN DEL PERIODO FORMATIVO

El beneficiario de esta beca deberá realizar sus prácticas formativas desde su incorporación, en el mes de septiembre de 2024, hasta el 31 de diciembre de 2024, inclusive, durante 25 horas semanales.

Si existiese crédito presupuestario suficiente en el ejercicio 2025, esta beca se prorrogará automáticamente hasta el 31 de julio de 2025. Si el crédito presupuestario en el referido ejercicio no fuese suficiente para prorrogar la beca hasta dicha fecha, ésta se prorrogará hasta la fecha que permita el crédito disponible.

4. RESPONSABLE DE LA FORMACIÓN

Los beneficiarios dependerán en su actividad de la Directora Técnica del Área de Orientación y Participación Estudiantil, así como del personal técnico del Área, que ejercerá las funciones de tutorización de los becarios, supervisando el desarrollo de su participación y verificando el aprendizaje y la adquisición de los conocimientos, competencias y habilidades previstas. Podrá contar para esta tarea con el asesoramiento de cuantos otros especialistas se consideren para el propósito de cada modalidad de Beca.



5. EVALUACIÓN DE LA FORMACIÓN

Para el seguimiento y la evaluación, los titulares llevarán un registro, al día, de actividades en el que realizarán una descripción de las tareas desempeñadas y un análisis de los conocimientos, competencias y habilidades desarrolladas.

A la finalización de la beca, los beneficiarios elaborarán un informe final, en el formato que se determine, sobre diversos aspectos del programa formativo realizado, donde, además, se recogerán sugerencias de mejora.

El tutor elaborará una memoria sobre los informes y sobre el desarrollo de las actividades realizadas en relación con el plan de formación correspondiente.

6. CONOCIMIENTOS POR MODALIDAD

- **Diseño Gráfico Digital:**
 - Conocer los diferentes recursos digitales de los que dispone la Universidad de Sevilla, así como el manual de identidad corporativa de la Universidad de Sevilla.
 - Conocimientos de programas estadísticos y de tratamiento de la información
 - Elaboración de contenidos basados en imágenes para su difusión por medios impresos digitales.
- **Marketing:**
 - Conocimiento de la estrategia de información y orientación del Vicerrectorado de Estudiantes.
 - Conocimiento de estrategias de marketing digital, SEO, SEM en el marketing y análisis de datos web.
 - Investigación de mercado, encuesta y de las competencias.
 - Creación de contenidos en diferentes canales.
- **Orientación:**
 - Conocimiento de las diferentes herramientas de orientación de las que dispone el Área, Web CAT, formularios, actividades de promoción de las titulaciones y Orientación, POAT, Plan de participación, convocatorias etc.
- **Publicidad y Redes Sociales:**
 - Conocimiento de las diferentes herramientas de comunicación institucional que la Universidad de Sevilla posee: página web, redes sociales o BINUS, entre otras.
 - Conocimiento de la estrategia de comunicación institucional de la Universidad de Sevilla en los diferentes medios de comunicación.
 - Conocimientos de las herramientas habituales de explotación de recursos gráficos digitales y publicitarios que se utilizan en el Vicerrectorado de Estudiantes y en la Dirección de Comunicación.



7. GENERO GRAMATICAL

Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figuran en el presente plan de formación en género masculino, como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.